INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/2019

"ADQUISICIÓN DROGAS VARIAS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 366/2019

ADENDA- ANEXO N° 2

PROSALUD FARMA S.A.

ID: N° 357.738

AÑO 2022

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 366/2019

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de octubre del año 2022, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975/2021**, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, con RUC N° 80033584 -8, domiciliada en la calle Lombardo 2051 c/ Tte. Benítez (Asunción – Paraguay), representada por la Señorita **Magdalena Anahí Castro Gauto, con Cédula de Identidad N° 4.678.373**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 50, de fecha 10 de noviembre de 2016, pasada ante el Esc. Juan Antonio Romero Dávalos, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 366/2019, suscripto en fecha 18 de octubre de 2019, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 045-029/2019 de fecha 11 de setiembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS"**, la cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 064-008/2022, de fecha 11 de octubre de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 366/2019, suscripto con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARAEL IPS", **ampliando la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.**

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente de Abastecimiento y Logística

POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
Anahí Castro Gauto Apoderada Legal PROSALUD FARMA S.A.	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araújo Presidente del Consejo de Administración